 <b>Unitrópico</b> Fundación Universitaria	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>Unitrópico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4		FECHA	10/05/2012
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	Vs-001
REGISTRO	Carta			

**ACUERDO No.098**  
**Febrero 26 2014**

**"POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES AL ACUERDO 074 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011 DEL CONSEJO SUPERIOR"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO.**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 33 del Estatuto de la Institución, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo No. 074 del 29 de agosto de 2011, reglamentó las modalidades de trabajo de Grado.

Que se hace necesaria la mejora permanente de los procesos institucionales, en la ocurrencia de casos estudiantiles de difícil interpretación y en la presentación de inconsistencias en su aplicación.

Que las modificaciones al reglamento tienen como propósito hacer más racionales los procesos Académicos en la Universidad.

Que el Consejo Académico ha conceptuado favorablemente sobre las modificaciones al reglamento y lo recomienda para su aprobación por parte del Consejo Superior.


**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar algunas modificaciones al acuerdo 074 Reglamento de modalidades de trabajo de grado.

**1. MODIFICAR ARTÍCULO 6. OBJETO Y DEFINICIÓN.**

**ARTICULO ACTUAL**

**ARTÍCULO 6°.** Objeto y definición. Con el trabajo de grado se pretende que el estudiante demuestre las competencias profesionales en: investigación, autoría y dominio de los contenidos, profundización y aplicación de saberes adquiridos, de acuerdo con lo exigido por el plan de estudios. La opción de grado

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	Carta	VERSIÓN	Vs-001	

constituye el complemento a la formación integral de la Fundación Universitaria del Trópico Americano – UNITRÓPICO y mediante esta se busca que el estudiante a profesionalizarse, fortalezca las competencias desarrolladas en su proceso formativo y logre optar a su título, de tal forma que pueda integrarse a la vida social y productiva del país.

Se entiende por opciones de trabajo de grado las diferentes opciones académicas que con igual calidad y rigor ofrece UNITRÓPICO a sus estudiantes en los programas de pregrado en los que éstas sean requisito de graduación.

#### **ARTICULO APROBADO**

**ARTÍCULO 6°.** Objeto y definición. Con el trabajo de grado se pretende que el estudiante demuestre las competencias profesionales en: investigación, autoría y dominio de los contenidos, profundización y aplicación de saberes adquiridos, de acuerdo con lo exigido por el plan de estudios. La opción de grado constituye el complemento a la formación integral de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano UNITRÓPICO y mediante esta se busca que el estudiante a profesionalizarse, fortalezca las competencias desarrolladas en su proceso formativo y logre optar a su título, de tal forma que pueda integrarse a la vida social y productiva del país.

Se entiende por opciones de trabajo de grado las diferentes opciones académicas que con igual calidad y rigor ofrece UNITRÓPICO a sus estudiantes en los programas de pregrado en los que éstas sean requisito de graduación.

### **2. Modificar Artículo 7. Determinación de opciones de trabajo de grado.**

#### **ARTICULO ACTUAL**

**ARTÍCULO 7°.** **Determinación de opciones de trabajo de grado.** La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - UNITROPICO establece como OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO para los programas de pregrado las siguientes:

- a. Excelencia Académica
- b. Práctica Empresarial
- c. Profundización en un área
- d. Investigación
- e. Plan de negocio
- f. Desarrollo disciplinar
- g. Judicatura (solo aplica para programas de derecho)

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	Carta	VERSIÓN	Vs-001	

### ARTICULO APROBADO

**ARTÍCULO 7°.** Determinación de opciones de trabajo de grado. La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - UNITROPICO establece como OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO para los programas de pregrado las siguientes:

- a. Excelencia Académica
- b. Práctica Empresarial
- c. Profundización en un área
- d. Investigación
- e. Plan de negocio
- f. Desarrollo disciplinar
- g. Judicatura (solo aplica para programas de derecho)
- h. Aceptación de artículo en revista indizada

### 3. Modificar Parágrafo 2. Artículo 9.

### ARTICULO ACTUAL


PARÁGRAFO 2 La propuesta será revisada de manera preliminar por parte del COTGF quien decidirá su viabilidad, con base en una evaluación técnica, de pertinencia y aplicabilidad de la formación desarrollada por parte del futuro profesional. El COTGF puede aprobar la propuesta y en consecuencia autorizar la iniciación de la misma y designar un responsable por parte de UNITROPICO, quien hará el seguimiento y acompañamiento; o en su defecto rechazarla o solicitar ajustes.

Los términos legales de la vinculación en calidad de practicante del estudiante a la empresa serán acordados entre la empresa y UNITROPICO. La empresa reconocerá al practicante los incentivos económicos que establezca la ley.

El responsable del seguimiento y acompañamiento de la práctica empresarial por parte de UNITROPICO, suscribirá junto con el estudiante y el representante de la empresa, el acta de inicio y finalización de la práctica empresarial, así como la evaluación a su desempeño.

La práctica empresarial se evalúa numéricamente y se aprueba con una nota mínima de tres punto cinco (3.5), que se obtiene de tres notas:

Por parte de la entidad	30%
El director de la Práctica	40%
Los Jurados	30%

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		CÓDIGO	
	<b>Unitrópico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA
REGISTRO	Carta		VERSIÓN	Vs-001

La nota dada por los jurados está constituida por la evaluación del Informe final de práctica y su respectiva socialización.

El total de horas a desarrollar como práctica empresarial se establece de la siguiente forma:

- Programas técnicos profesionales: 440 horas
- Programas tecnológicos: 540 horas
- Programas profesionales universitarios: 640 horas

Si opta por la práctica empresarial, el estudiante debe haber cursado y aprobado el 80% de los créditos académicos del plan de estudios.

**ARTICULO APROBADO**

**PARÁGRAFO 2.** La propuesta será revisada de manera preliminar por parte del COTGF quien decidirá su viabilidad, con base en una evaluación técnica, de pertinencia y aplicabilidad de la formación desarrollada por parte del futuro profesional. El COTGF puede aprobar la propuesta y en consecuencia autorizar la iniciación de la misma y designar un responsable por parte de UNITROPICO, quien hará el seguimiento y acompañamiento; o en su defecto rechazarla o solicitar ajustes.

Los términos legales de la vinculación en calidad de practicante del estudiante a la empresa serán acordados entre la empresa y UNITROPICO. La empresa reconocerá al practicante los incentivos económicos que establezca la ley.


El responsable del seguimiento y acompañamiento de la práctica empresarial por parte de UNITROPICO, suscribirá junto con el estudiante y el representante de la empresa, el acta de inicio y finalización de la práctica empresarial, así como la evaluación a su desempeño.

La práctica empresarial se evalúa numéricamente y se aprueba con una nota mínima de tres punto cinco (3.5), que se obtiene de tres notas:

- Por parte de la entidad      20%
- El director de la Práctica    35%
- Los Jurados                    45%

La nota dada por los jurados está constituida por la evaluación del Informe final de práctica y su respectiva socialización.

El total de horas a desarrollar como práctica empresarial se establece de la siguiente forma:

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>Unitrópico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	Carta	VERSIÓN	Vs-001	

- Programas técnicos profesionales: 440 horas
- Programas tecnológicos: 540 horas
- Programas profesionales universitarios: 640 horas

Si opta por la práctica empresarial, el estudiante debe haber cursado y aprobado el 80% de los créditos académicos del plan de estudios, y debe tener un promedio acumulado semestral de 4.0 a la fecha de la solicitud, además de no tener ningún llamado de atención ni proceso disciplinario.

#### 4. MODIFICAR PARÁGRAFO 3. ARTÍCULO 9.

##### ARTICULO ACTUAL

**PARAGRAFO 3.** Un estudiante puede ser retirado del desarrollo de la práctica por parte de la empresa argumentando y evidenciando un desempeño inapropiado, así como por parte de UNITROPICO, en caso de que las actividades que esté desarrollando no sean coherentes con las aprobadas en la propuesta o que incurra en una falta grave consignada dentro del reglamento estudiantil de UNITROPICO


##### ARTICULO APROBADO

**PARAGRAFO 3.** Un estudiante puede ser retirado del desarrollo de la práctica por parte de la empresa argumentando y evidenciando un desempeño inapropiado, así como por parte de UNITROPICO, en caso de que las actividades que esté desarrollando no sean coherentes con las aprobadas en la propuesta o que incurra en una falta grave o gravísima consignada dentro del reglamento estudiantil de UNITROPICO, de esta manera el estudiante debe optar por otra modalidad diferente a práctica empresarial.

#### 5. ADICIONAR ARTÍCULO 15. ACUERDO 074. Y MODIFICAR LA NUMERACIÓN A PARTIR DE ESTE ARTÍCULO.

**ARTÍCULO 15. Artículo en revista indizada** Se denomina así al proceso teórico práctico de índole científico, tecnológico, pedagógico o socio-cultural, que desarrolla el estudiante sobre un área de formación profesional o tecnológica, donde se genera conocimiento teóricos o prácticos.

**PROCEDIMIENTO.** Los estudiantes que opten por esta opción deberán presentar la carta de aceptación de la revista indizada o el documento publicado por la revista indizada ante el COTGF, donde se encuentre el (los) estudiante (s) como primer autor acompañado del tutor docente investigador de Unitrópico, donde se nombre de forma explícita a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, como afiliación de los participantes.

 <b>Unitrónico</b> Fundación Universitaria	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4		FECHA	10/05/2012
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	Vs-001
REGISTRO	Carta			

**PARÁGRAFO 1. Del documento.** El documento final deberá ajustarse a la norma exigida por el COTGF y tener como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Portada y contraportada
- b. Formato de firmas de los estudiantes y jurados
- c. Nota de aceptación
- d. Contenido
- e. Resumen en inglés y en español
- f. Carta de aceptación
- g. Manuscrito aceptado
- h. Conclusiones.

Los artículos en revista indizada podrán desarrollarse de forma individual o en un número máximo de dos estudiantes.

**PARÁGRAFO 2. De la socialización.** La naturaleza propia del artículo en revista indizada, donde ya se llevó una revisión por parte de expertos no incurre en la necesidad de elección de jurados para una sustentación, por lo que el estudiante se compromete al desarrollo de una socialización no calificable abierta a la comunidad Unitrópista del proceso construido.

**PARÁGRAFO 3. De la calificación.** En el caso de que la aceptación del artículo se lleve a cabo en una revista indizada a nivel nacional, la calificación será de cuatro punto seis (4.6), mientras que si el artículo es aceptado en una revista indizada a nivel internacional, su calificación será de cinco punto cero (5.0).

## 6. MODIFICAR ARTÍCULO 19. De la Calificación

### ARTICULO ACTUAL


ARTÍCULO 19°. De la Calificación. Una vez aprobado el trabajo de grado, independiente de la opción con que se presente la calificación cualitativa sea hará de acuerdo a la siguiente escala:

- 0.0 a 3.4      Reprobado
- 3.5 a 4.4      Aprobado
- 4.5 a 4.9      Meritorio
- 5.0              Laureado

### ARTICULO APROBADO

ARTÍCULO 19°. De la Calificación. Una vez aprobado el trabajo de grado, independiente de la opción con que se presente la calificación cualitativa sea hará de acuerdo a la siguiente escala:

- 0.0 a 3.4      Reprobado

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>Unitrópico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4		FECHA	10/05/2012
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA	10/05/2012
REGISTRO	Carta		VERSIÓN	Vs-001

- 3.5 a 4.5      Aprobado
- 4.6 a 4.9      Meritorio
- 5.0              Laureado

**Nota:** La modalidad de práctica empresarial estará dentro de la escala correspondiente a 0.0 y 4.5 como calificación final.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo **074** de 2011 del consejo de Superior.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Yopal Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).



**LUIS EDUARDO CASTRO**  
 Presidente del consejo Superior



**CLAUDIA PATRICIA FIGUEREDO PABON**  
 Secretaria General